



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste  
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO  
23/06/2026



Ayuntamiento de  
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE **CONCEDE NUEVO PLAZO DE SUBSANACIÓN** EN BASE A LA **LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE **DOS MONITORES PARA EL VERANO INFANTIL 2026** DEL AYUNTAMIENTO DE YESTE.

**D. Santiago Alarcón Lozano, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YESTE (ALBACETE).**



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Yeste  
ALMUDENA SEGOVIA AVILÉS  
23/06/2026

Habiéndose publicado la **RESOLUCIÓN nº 369, de 19 de junio de 2026 POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS MONITORES PARA EL VERANO INFANTIL 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE YESTE**, en la cual se establecía, en su apartado SEGUNDO que:

*"Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidos/as ni de excluidos/as, **dispondrán de un plazo de 1 día hábil (el lunes día 22 de junio de 2026)** contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Yeste (Albacete) (<https://yeste.sedipualba.es>), **a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa**. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso de selección".*

Dado que el lunes día 22 de junio de 2026, ha habido incidencias en la sede electrónica del Ayuntamiento de Yeste por avería general en el servicio de internet.

Considerando que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 32, apartado 4, de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece:

"Artículo 32. *Ampliación.*

... 4. Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido. ...".

A la vista de lo anterior y de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas y publicadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Yeste (Albacete) con fecha 9 de junio de 2026, y su rectificación aprobada y publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Yeste (Albacete) con fecha 10 de junio de 2026, y en ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local;

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidos/as ni de excluidos/as, dispondrán de un **nuevo plazo de 1 día hábil (el miércoles día 24 de junio de 2026)**, a fin de **subsanar** el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso de selección.

**TERCERO.** Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Yeste (Albacete) (<https://yeste.sedipualba.es>).



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
23/06/2026



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA AEA7 P9VY ZPZQ 2JLJ

Resolución Nº 373 de 23/06/2026 "RESOLUCIÓN NUEVO PLAZO SUBSANACIÓN SOLICITUDES SELECCIÓN dos monitores verano infantil 2026" - SEGRA 925067

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>